



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825**



ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

La Huaca, 12 de setiembre de 2019.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 142-2019-MDLH/CM

VISTO

El acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 029, de 12 de setiembre del 2019, en el cual se puso a consideración el INFORME N° 668-2019/MDLH/SSC, de la Sub Gerencia de Servicios comunales, y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, la Ley Orgánica de Municipales; Ley N° 27972, en su artículo 41° señala que los acuerdos son decisiones que toma en concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Expediente N° 3853, del 11 de setiembre de 2019, el Sr. Wilberto Castillo García, identificado con DNI N° 03475408, Presidente del Club Deportivo Real Viviate, manifiesta que al estar participando en el campeonato Departamental de fútbol femenino organizado por la Liga Departamental de Fútbol de Piura, el cual se desarrollara en el Distrito de Vice Provincia de Sechura, solicita el apoyo con movilidad, para trasladar a los integrantes hasta el lugar indicado, el día 15 de Setiembre de 2019.

Que, mediante Informe N° 668-2019/MDLH/SSC, de fecha 12 de Setiembre, el Sub Gerente de Servicios Comunales, da a conocer la Solicitud presentada por el Sr. Wilberto Castillo García, Presidente del Club Deportivo Real Viviate, , dicha Sub Gerencia sugiere que se debe apoyar ,quedando a disposición del Concejo Municipal.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 029 ,de fecha 12 de setiembre del 2019, el Pleno del Concejo por Unanimidad, acordó, aprobar el apoyo con movilidad al Club Deportivo Real Viviate, de la Villa Viviate, para el día 15 de setiembre.

Estando a lo expuesto y, en el cumplimiento de las facultades conferidas por el numeral 8) del Artículo 9° y los Artículos 39°, 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y a la votación probatoria por **UNANIMIDAD** de los señores Regidores.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo con movilidad al Club Deportivo Real Viviate, de la Villa Viviate, consistente en el préstamo gratuito del ómnibus Municipal, para el día 15 de setiembre del 2019, debiendo el solicitante sufragar los gastos de combustible, peaje y otros gastos que incidan en la prestación de servicio.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Servicios Comunales, realizar las coordinaciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.:
Alcaldía.
Gerencia.
Secretaría General.
Servicios Comunales.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Juan Carlos Acaro Talledo
ALCALDE